



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°001-2019-COEN-PPNPL

DESIGNAN A MIEMBROS DE LOS COMITÉS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS DE APURIMAC, CAJAMARCA, CUSCO, LA LIBERTAD, LORETO, MOQUEGUA, PIURA Y PRECISAN LA INSTALACIÓN DE LAS SEDES

Lima 16 de octubre del 2019

VISTO:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada Región de nuestro país y precisar las sedes.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la ley de Elecciones Políticas ley N° 28094 .

-Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

-Que los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.

-Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado

RESUELVE :

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales de Apurímac, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Loreto, Moquegua y Piura, los mismos que se encuentran en el anexo que se adjunta a la presente y es parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO



ANEXO
RESOLUCIÓN N°001-2019-COEN-PPNPL

APURIMAC - ABANCAY

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Govea Arias Nilton Lino	Presidente	44572241	983628911
2	Arteaga Pinazo Jesús Ramón	Miembro	22298557	995919139
3	Monzón Aguilar Orlando	Miembro	41871004	984324779

CAJAMARCA - CAJABAMBA

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Contreras Arévalo Alan Frank	Presidente	26674669	984 278 081
2	Barreno Carranza Edilberto Valentin	Miembro	47500148	944 283 878
3	Calderón Velasquez Lindomera	Miembro	44846577	971869240

CUSCO - CUSCO

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Ugarte chino Edwin Rely	Presidente	46535219	950371044
2	Martinez Laquihuanaco Rolando	Miembro	24002808	984952808
3	Puclla Sanchez Stanlin	Miembro	73131126	931431078

LIBERTAD - TRUJILLO

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Viera Albarran Rumaldo	Presidente	19429459	941188639
2	Arellano Acate Thais Yojanni	Miembro	73965254	915170664
3	Casas Rosas Arnold Jens	Miembro	71693577	956155180

LORETO - IQUITOS

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
--	----------------------------	--------------	------------	----------------------



PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE

1	Villacorta Lopez Rosa Elmith	Presidente	41884815	
2	Gutiérrez Tamani Flamer	Miembro	80391000	
3	Cardenas Sangama	Miembro	42483067	

MOQUEGUA – MARISCAL NIETO

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Mamani Gutiérrez David Francisco	Presidente	04743412	914618990
2	Ramírez Mamani José Luis	Miembro	04743639	953420409
3	Condori Torres Fanny Mayumi	Miembro	71524327	959242957

PIURA - PIURA

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Pedemonte Ramírez Juan Luis	Presidente	40361251	966103206
2	Sarango Vasquez Martín	Miembro	02625052	974663342
3	Peña Aguilera Marco Aurelio	Miembro	02653065	945759744



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 003-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉS ELECTORALES
DESCENTRALIZADOS DE UCAYALI, AMAZONAS Y HUANUCO Y
PRECISAN LA INSTALACIÓN DE LAS SEDES.**

Lima 18 de octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales de Ucayali, Amazonas y Huánuco, los mismos que a continuación se detallan:

UCAYALI - CORONEL PORTILLO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Montalván Vásquez Miguel Antonio	Presidente	00011244	917807251
2	Vásquez Arévalo Winston	Miembro	06441774	949826063
3	Torres Reategui Jessica Gianina	Miembro	42584945	961900558



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 004-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉS ELECTORALES
DESCENTRALIZADOS DE ICA Y AREQUIPA Y PRECISAN LA
INSTALACIÓN DE LAS SEDES.**

Lima 21 de octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales de Ica y Arequipa, los mismos que a continuación se detalla:

ICA-ICA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Junchaya Romero Salvador Jesús	Presidente	47368788	969464698
2	Vilca Jabo Jesús Ernesto	Miembro	09775779	966758632
3	Sotomayor Morales Pablo Luis	Miembro	72711326	



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 005-2019-2019-COEN-PPLPL

**APRUEBAN EL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA ELEGIR DELEGADOS ANTE LA
ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL DEL
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERÚ LIBRE**

Lima 21 de octubre del 2019

Visto:

La necesidad de Aprobar el reglamento electoral, para elegir delegados ante la Asamblea Electoral Nacional.

Considerando:

- Que, con fecha sábado 19 de octubre, en Asamblea Nacional Ordinaria se aprobó la modalidad de elección para elegir a los pre-candidatos que participaran en las elecciones complementarias al Congreso de la República a realizarse en el mes de enero del 2020, en concordancia con el artículo 24 "C" (elecciones a través de delegados).

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar el Reglamento Electoral Específico para elegir delegados ante la Asamblea Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, el mismo de consta de nueve (9) Títulos y de 15 Artículos, que se adjunta y es parte de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOISES DE LA MOTTA

PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO

MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.

MIEMBRO



**REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA ELEGIR DELEGADOS ANTE LA
ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO
NACIONAL PERÚ LIBRE**

Lima, 21 de Octubre del 2019

El presente reglamento específico, tiene como función viabilizar el proceso de elecciones internas para elegir DELEGADOS, ante la Asamblea Electoral Nacional del Partido Político Perú Libre, cuyo proceso de elección de delegados, se convocará oportunamente.

I.- DEL PADRÓN DE ELECTORES

Artículo 1°.- El Padrón de electores que se utilizará, para el presente proceso eleccionario, es aquel que se encuentra colgado en la página web del Jurado Nacional de Elecciones (ROP) conjuntamente con el padrón de afiliados que se encuentra colgado en la Página web del Partido (si hubiera) www.perulibre.com.pe, también podrán acreditar su afiliación con ficha de afiliación en físico y en original, la que deberá adjuntarse al material electoral que se remitirá el COEN oportunamente.

II.- DEL COMITÉ ELECTORAL DESCENTRALIZADO REGIONAL

Artículo 2.- Los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales, son designados mediante resolución del Comité Electoral Nacional.

Artículo 3.- Una vez acabado el proceso eleccionario, los Comités Electorales Descentralizados Regionales remitirán todo lo actuado en original, al Comité Electoral Nacional, a la dirección de: Avenida Brasil N° 170, del Distrito de Breña de la Provincia y Departamento de Lima.

**III.- DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA
ELECTORAL NACIONAL**

Artículo 4.- El número de delegados a elegirse será de uno por cada una de las regiones, incluyendo la

Región Lima, Lima Provincia y el Callao.

Artículo 5.- Los candidatos a delegados, se inscribirán a través de una solicitud simple suscrita por un personero, la misma que, estará dirigida al Presidente del Comité Electoral Descentralizado Regional que corresponda y contendrá el nombre del pre candidato a delegado (a elegirse), los mismos que elaboraran una declaración jurada de aceptar el cargo si son elegidos. A cada una de las listas inscritas se le asignara 01



PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE

número, en la solicitud, deberá consignarse el número de celular y correo electrónico del personero.

Artículo 6.- Para ser candidato a delegado, se requiere:

- a).- Ser ciudadano en ejercicio de sus derechos civiles.
- b).- Estar afiliado al Partido Político Perú Libre (en cualquier Padrón que son utilizados para el presente proceso eleccionario. (ROP, Padrón de afiliados interno).
- c).- No tener antecedentes Penales ni Judiciales.

Artículo 7.- La lista de candidatos acreditará a un personero, el mismo que puede ser afiliado o no al

Partido Político Nacional Perú Libre.

Artículo 8.- Son elegidos delegados regionales, ante la Asamblea Electoral Nacional, la lista que haya obtenido la más alta votación.

IV.- DE LOS MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO

Artículo 9.- Los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales, serán los miembros de Mesa de Sufragio y todo lo que resuelvan en Mesa, será considerado como lo resuelto en primera instancia, cuyas resoluciones podrán ser apeladas ante el Comité Electoral Nacional, que resolverá en segunda instancia y en forma definitiva.

V.- DE LAS PUBLICACIONES Y NOTIFICACIONES

Artículo 10.- Para las notificaciones que tenga que realizar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, utilizará la vía virtual, a través de la página web del Partido Político Perú Libre www.perulibre.com.pe y en el local del partido de la circunscripción donde se lleva a cabo las elecciones. Cualquier consulta al correo electrónico del Presidente del Comité Electoral Nacional duiliodelamotta@yahoo.com

VI.- DE LOS ELECTORES

Artículo 11.- Podrán votar sólo los afiliados que figuren en el padrón de afiliados del Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones y el Padrón de afiliados que se encuentra colgado en la pág. Web del Partido (si hubiera).



VII.- DE LAS VOTACIONES

Artículo 12.- Los afiliados que se acerquen a votar el día de las elecciones se identificarán con su DNI y el secretario de la Mesa de Sufragio o quién haga sus veces, registrará los apellidos y nombres del votante, su número de DNI n las hojas de control o de registro de votantes, donde estampará su firma y huella digital, dando fe de haber votado.

VIII.- APLICACIÓN SUPLETORIA

Artículo 13.- En lo no previsto por el presente Reglamento, se aplica supletoriamente la Ley

Orgánica de Elecciones N° 26859.

IX.- DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 14.- Los Comités Electorales Descentralizados Regionales están facultados para adecuar y/o hacer reajustes en el cronograma electoral que elaboren para el presente proceso eleccionario en favor de los electores.

Artículo 15.- Cualquier otro problema no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Electoral Nacional del Partido.



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 006-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉS ELECTORALES
DESCENTRALIZADOS DE HUANCVELICA, ANCASH Y PUNO,
PRECISAN LA INSTALACIÓN DE LAS SEDES.**

Lima 22 de octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales de Huancavelica, Ancash Y Puno, los mismos que a continuación se detallan:

HUANCAVELICA-HUANCAVELICA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Javier Acuña Dante	Presidente	73702749	935707925
2	Huamán Panana Adrián Hernán	Miembro	43087469	967685333
3	Soto García Ruth Paulina	Miembro	72304275	918357486



PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE

ANCASH-HUARAZ

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Garay Olea Emperatriz Socorro	Presidente	10621792	
2	Caballero Benavides Ruffet Alfredo	Miembro	07781925	
3	Mateo Malaquías Sifuentes Luis	Miembro	74294517	

PUNO-PUNO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Maron Mamani Pedro German	Presidente	01310128	996925064
2	Judith Saturnina Turpo Mamani	Miembro	01333663	943536009
3	Gordillo Mamani Eduardo Yury	Miembro	01333663	01340171

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO



PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 007-2019-COEN-PPNPL

DESIGNAN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE TACNA Y PRECISAN LA INSTALACIÓN DE LA SEDE.

Lima, 23 de Octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada Región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Electoral Descentralizado Regional de Tacna, los mismos que a continuación se detallan:

TACNA-TACNA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Llerena Álvarez Jorge	Presidente	00476620	952218218
2	Miranda Villalobos Yolanny Rosa	Miembro	75804514	930221026
3	Yucra Huaman Eugenio	Miembro	00428486	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 008-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉ ELECTORAL
DESCENTRALIZADO DE LIMA METROPOLITANA Y PRECISAN
LA INSTALACIÓN DE SU SEDE.**

Lima, 24 de Octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Electoral Descentralizado Regional de Lima Metropolitana, los mismos que a continuación se detallan:

LIMA METROPOLITANA-CERCADO DE LIMA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Tavara Peinado Eduardo Yovani	Presidente	07451362	987 839 381
2	Camara Jauregui Patrick Ruben	Miembro	10234493	979 255 268
3	Llanco Pariona Flavio Maximo	Miembro	08280456	992 842 794

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
RESOLUCIÓN N°009-2019-COEN-PPNPL**

**MODIFICAN LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LA REGION LAMBAYEQUE**

Lima 29 de Octubre del 2019

VISTO:

La necesidad modificar de conformación del Comité Electoral Descentralizado Regional de Lambayeque, para que conduzca el proceso electoral para elegir al delegado ante la Asamblea Electoral Nacional, contenida en la Resolución N° 002-2019-COEN-PPNPL.

CONSIDERANDO:

-Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la ley de Elecciones Políticas ley N° 28094 .

-Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

-Que los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR LA DESIGNACIÓN, de los Miembros de los Comité Electoral Descentralizado Regional de Lambayeque, los mismos que se encuentran en el siguiente cuadro:

LAMBAYEQUE - CHICLAYO

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	EMAIL
1	Humberto Heredia Morales	Presidente	16542200	hherediam@yahoo.com
2	Gehù Abel Ramos Román	Miembro	16721815	
3	Carlos Hugo Solano Rojas	Miembro	16668302	carloshugosolanorojas@gmail.com

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°002-2019-COEN-PPNPL, de fecha 17 de Octubre del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 010-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉS ELECTORALES
DESCENTRALIZADOS DE AYACUCHO Y CALLAO Y PRECISAN
LA INSTALACIÓN DE SU SEDE.**

Lima, 29 de Octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales de Ayacucho y Callao, los mismos que a continuación se detallan:

AYACUCHO-AYACUCHO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Hinostroza Palomino Raúl Martin	Presidente	28297373	966608560
2	Gomez Huahualla Samuel	Miembro	28299050	
3	Huaman Cardenas Edonia	Miembro	70971427	



CALLAO-CALLAO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	Nº DE CELULAR
1	Sánchez Torres Yazmin	Presidente	25652271	965744665
2	Mendoza luque percy	Miembro	25794943	
3	Quiroz Jimenez Rossana Jacinta	Miembro	25692298	930620105

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 011-2019-COEN-PPNPL

DESIGNAN A MIEMBROS DE COMITÉ ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LIMA PROVINCIAS Y PRECISAN LA INSTALACIÓN DE SU SEDE.

Lima, 29 de Octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Electoral Descentralizado Regional de Lima Provincias, los mismos que a continuación se detallan:

LIMA PROVINCIAS - HUARAL

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Chaico Mendoza Aracelly	Presidente	75148533	979265482
2	Dulanto arenas grecia daniela	Miembro	44838352	
3	Silva Villa Rubén Raúl	Miembro	45049744	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
RESOLUCION N° 012-2019-COEN-PPNPL
DESIGNAN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL
DESCENTRALIZADO DE JUNÍN Y PRECISAN LA INSTALACIÓN
DE SU SEDE.

Lima, 29 de Octubre del 2019

Visto:

La necesidad de conformar los Comités Electorales Descentralizados Regionales, para que, conduzcan los procesos electorales en cada región de nuestro país y precisar las sedes.

Considerando:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Electoral Descentralizado Regional de Junín, los mismos que a continuación se detallan:

LIMA PROVINCIAS - HUARAL

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Unsihuay Seguil Jhim Alfredo	Presidente	42962015	
2	Canchari Olivera Beatriz	Miembro	20082416	
3	Quispealaya Salvatierra Lucinda	Miembro	19973343	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO



**COMITÉ ELECTORAL NACIONAL
RESOLUCIÓN N°013-2019-COEN-PPNPL**

**MODIFICAN LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
ELECTORAL DESCENTRALIZADO DE LA REGION LA LIBERTAD**

Lima 29 de Octubre del 2019

VISTO:

La necesidad modificar de conformación del Comité Electoral Descentralizado Regional de Lambayeque, para que conduzca el proceso electoral para elegir al delegado ante la Asamblea Electoral Nacional, contenida en la Resolución N° 002-2019-COEN-PPNPL.

CONSIDERANDO:

-Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la ley de Elecciones Políticas ley N° 28094 .

-Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

-Que los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR LA DESIGNACIÓN, de los Miembros de los Comité Electoral Descentralizado Regional de La Libertad, los mismos que se encuentran en el siguiente cuadro:

LA LIBERTAD - TRUJILLO

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR
1	Rios Anaya Freddy César	Presidente	40901439	984741278
2	Arellano Acate Thais Yojanni	Miembro	73965254	915170664
3	Casas Rosas Arnold Jens	Miembro	71693577	956155180

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución RESOLUCIÓN N°001-2019-COEN-PPNPL (Regional de La Libertad), de fecha 16 de Octubre del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 014-2019-COEN-PPNPL

**CORRIGEN LA RESOLUCIÓN N° 012-2019-COEN-PPNPPL
DONDE DESIGNAN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL
DESCENTRALIZADO DE JUNÍN Y PRECISAN LA INSTALACIÓN
DE SU SEDE.**

Lima, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

La necesidad de corregir el error involuntario en el título del cuadro de la designación de miembros del comité electoral de Junín en la parte resolutive de la Resolución N°012-2019-COEN-PPNPL de fecha 29 de Octubre del 2019

CONSIDERANDO:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados Regionales.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados Regionales pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados Regionales.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo Único.- Corregir el error involuntario en el título del cuadro de la designación de miembros del comité electoral de Junín en la parte resolutive de la Resolución N°012-2019-COEN-PPNPL de fecha 29 de Octubre del 2019, que dice: LIMA – PROVINCIAS – HUARAL, cuando debe decir lo que a continuación se detalla:

JUNIN - HUANCAYO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Unsihuay Seguil Jhim Alfredo	Presidente	42962015	
2	Canchari Olivera Beatriz	Miembro	20082416	
3	Quispealaya Salvatierra Lucinda	Miembro	19973343	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 015-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL
DESCENTRALIZADO ESPECIAL Y PRECISAN LA
INSTALACIÓN DE SU SEDE.**

Lima, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

La necesidad de designar a miembros de un Comité Electoral Descentralizado especial, para que recepcione y califique las listas de pre-candidatos al congreso de república.

CONSIDERANDO:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a los miembros del Comité Electoral Descentralizado Especial con sede en la ciudad de Lima, los mismos que a continuación se detalla:

LIMA – LIMA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Jimmy Johan Zegarra Camarena	Presidente	20115339	991926923
2	Marcelino Delapaz Quispe	Miembro	09029911	
3	José Antonio Días Tueros	Miembro	10215468	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 016-2019-COEN-PPNPL

**DESIGNAN A MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL
DESCENTRALIZADO DE UCAYALI Y PRECISAN SU SEDE.**

Lima, 30 de Octubre del 2019

VISTO:

La necesidad de designar a miembros de un Comité Electoral Descentralizado de UCAYALI, para que conduzca el proceso eleccionario en su jurisdicción.

CONSIDERANDO:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
- Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, designar a los miembros de los Comités Electorales Descentralizados.
- Que, los miembros que integran los Comités Electorales Descentralizados pueden ser afiliados y no afiliados al Partido Político Perú Libre.
- Que, es necesario, fijar las sedes, donde se instalarán y funcionarán los Comités Electorales Descentralizados.

En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a los miembros del Comité Electoral Descentralizado Regional de Ucayali que continuación se detalla:

UCAYALI – CORONEL PORTILLO - YARINACOCHA

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Miguel Antonio Montalván Vásquez	Presidente	00011244	917807251
2	Juan Carlos Montalván Moberg	Miembro	44788719	
3	Winston Vásquez Arévalo	Miembro	06441774	

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MOISES DE LA MOTTA
PRESIDENTE

CESAR CERDAN CRUZADO
MIEMBRO

MARITZA CALLACHET Q.
MIEMBRO



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCION N° 017-2019-COEN-PPNPL

**SE AUTO DESIGNAN MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO,
PARA LA ELECCIÓN DE PRE-CANDIDATOS AL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA**

Lima, 05 de Noviembre del 2019

VISTO:

La necesidad de designar a los miembros de Mesa de Sufragio, para que conduzca el proceso electoral interno para elegir a los pre-candidatos al Congreso de República por el Partido Político Nacional Perú Libre.

CONSIDERANDO:

- Que, el Comité Electoral Nacional del Partido Político Nacional Perú Libre, que se encuentra inscrito en el ROP del Jurado Nacional de Elecciones, que tiene a cargo el proceso de elecciones internas en concordancia con el Art. 20 de la Ley de Organizaciones Políticas, N° 28094.
 - Que, es facultad del Comité Electoral Nacional, conducir los procesos electorales internos del Partido Político Nacional Perú Libre.
- En uso de sus facultades y atribuciones, éste colegiado.

RESUELVE:

Artículo 1.- SE AUTO DESIGNAN, miembros de Mesa de Sufragio, para el acto electoral de elegir a los pre-candidatos al Congreso de la República, los mismos que a continuación se detalla:

MIEMBROS DE MESA DE SUFRAGIO

	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	DNI	N° DE CELULAR
1	Moisés Dulio de la Motta	Presidente	06023486	
2	Maritza Callachet Quiroz	Secretaria	29650319	
3	César Cerdán Cruzado	Vocal	06262334	

Artículo 2.- Los miembros de Mesa de Sufragio designados, resolverán cualquier situación de impugnación entre otros, en primera instancia y en segunda y definitiva instancia lo hará la Asamblea Electoral Nacional en el acto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MOISES DE LA MOTTA CESAR CERDAN CRUZADO MARITZA CALLACHET Q.
PRESIDENTE MIEMBRO MIEMBRO